

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20215831175261

Fecha: 22-06-2021

20215831175261

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583 M.I.F.

Señor

Propietarios, Residentes, Poseedores, Ocupantes y/o Responsables de la Ocupación Indebida del Espacio Público.

Carrera 81 H No. 51 C - 64 Sur.

Barrio: El Carmelo.

Ciudad.

Asunto: Notificación por Aviso Resolución

Actuación Administrativa 21273 de 2015 E.P.

Comedidamente, informo que mediante el presente aviso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se surte la notificación de la Resolución No. 1594 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de Dos mil quince (2015) proferida por este Despacho, en la que se ordena el archivo definitivo de la Actuación Administrativa del asunto.

Se advierte que de conformidad con el artículo 69 del CPACA, la notificación de la Resolución No. 1594 de 2015 se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Igualmente, se le comunica que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión.

Se acompaña copia íntegra del acto administrativo objeto de notificación.

Cordialmente,

CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Revisó y Aprobó: Carlos Julio Pacheco Zapata Profesional Especializado Código 222 Grado 24 Proyectó: YUSED MAURICIO ROJAS TORRES Abogado Contratista área de Gestión Policiva Jurídica.

Alcaldía Local de Kennedy Calle 19 No. 69 C - 17 Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Linea 195 www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F086 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020



| | <i>,</i> · | | * * * | e i | , e | 4 |
|---|------------|--|-------|-----|-----|----------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | · | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| • | | | | | | |



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20215831175261

Fecha: 22-06-2021

20215831175261

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583 M.I.F.

Señor

Propietarios, Residentes, Poseedores, Ocupantes y/o Responsables de la Ocupación Indebida del Espacio Público.

Carrera 81 H No. 51 C - 64 Sur.

Barrio: El Carmelo.

Ciudad.

Asunto: Notificación por Aviso Resolución

Actuación Administrativa 21273 de 2015 E.P.

Comedidamente, informo que mediante el presente aviso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se surte la notificación de la Resolución No. 1594 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de Dos mil quince (2015) proferida por este Despacho, en la que se ordena el archivo definitivo de la Actuación Administrativa del asunto.

Se advierte que de conformidad con el artículo 69 del CPACA, la notificación de la Resolución No. 1594 de 2015 se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Igualmente, se le comunica que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión.

Se acompaña copia íntegra del acto administrativo objeto de notificación.

Cordialmente.

CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Revisó y Aprobó: Carlos Julio Pacheco Zapata Profesional Especializado Código 222 Grado 24 Proyectó: YUSED MAURICIO ROJAS TORRES Abogado Contratista área de Gestión Policiva Jurídica.

Alcaldía Local de Kennedy Calle 19 No. 69 C - 17 Código Postal: 110851 Tel. 4481400 - 4511321 Información Línea 195 www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020





新 15 9 4

RESOLUCIÓN No.

DEI 3 1 DIC 2015

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA PRELIMINAR 21273 DE 2015

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

En ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas por Decreto 1421 de 1993 Y DE LA Ley 1437 del 2011, vigente para el trámite de la presente Preliminar y considerando lo siguiente:

ANTECEDENTES

La presente Preliminar se inicia de oficio por solicitud de visita técnica con oficio 20150830015763 en el cual se pide a la Profesional del Grupo de Gestión Jurídico, Ingeniera María Elvira Olmos Valenzuela, actualizar informe técnico en la actuación administrativa 016 de 2006 con el fin de tomar decisión de fondo dentro de la misma.

Se realizo recorrido en la carrera 81 H desde la Calle 51 C Sur costado occidental encontrando, que el predio ubicado en la Carrera 81 H No. 51 C-64 Sur del Barrio El Carmelo de esta ciudad, se encuentra haciendo ocupación indebida del espacio público de las peatonales con RUPI 2216-17 (carrera 81 H) en área de 9.00 m2, endurecieron la zona verde transformándola en corredor peatonal en un área de 6.00 m2.

Mediante auto de fecha 07 de julio de 2015 se decretó práctica de pruebas en la preliminar 21273 ordenando citar a diligencia de expresión de opiniones al propietario del predio ubicado en la Carrera 81 H No. 51 C-64 Sur.

En aras de garantizar el derecho de defensa mediante oficio 20150830274061 de fecha 06 de agosto del año en curso se citó al propietario del inmueble a diligencia de expresión de opiniones.

El 18 de agosto del año en curso funcionarios de la Alcaldía Local, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y Unidad de Malla Vial se trasladaron al Barrio el Carmelo carrera 81 H con Calle 51 C con el fin de hacer la recuperación del espacios públicos indebidamente ocupados en este sector.

Los residente del lugar decidieron hacer restitución voluntaria del espacio público que estaba invadiendo indebidamente, entre los cuales está el predio ubicado en la Carrera 81 H No. 51 C-64 Sur de propiedad de la señora Martha Lucia Vásquez, de acuerdo al acta de recuperación de fecha 18 de agosto de 2015 y registro fotográfico que reposa en esta preliminar.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La presente Preliminar se inicia de oficio por solicitud de visita técnica con oficio 20150830015763 en el cual se pide a la Ingeniera del grupo de Gestión Jurídico actualizar informe técnico en la actuación administrativa 016 de 2006, realizado el recorrido en la carrera 81 H desde la Calle 51 C Sur costado occidental, se encontró que el predio ubicado en la Carrera 81 H No. 51- 64 Sur del Barrio El Carmelo de esta ciudad, se encontró haciendo ocupación indebida del espacio público de las peatonales con RUPI 2216-17 (carrera 81 H) en área de 9.00 m2 y endurecieron la zona verde transformándola en corredor peatonal en un área de 6.00 m2.

El 18 de agosto del año en curso funcionarios de la Alcaldía Local, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y Unidad de Malla Vial se trasladaron al Barrio el Carmelo carrera 81 H



Continuación de la Resolución No 2 2 15 9 4 DEL 3 1 DIC 2015

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO

con Calle 51 C Sur con el fin de hacer la recuperación del espacios públicos indebidamente ocupados en este sector.

Los residentes del lugar decidieron hacer restitución voluntaria del espacio público que estaban invadiendo indebidamente, entre los cuales está el predio ubicado en la carrera 81 H No. 51 C-64 Sur de acuerdo al acta de recuperación de fecha 18 de agosto de 2015 y registro fotográfico que reposa en ésta preliminar.

En merito a lo expuesto, el Alcalde Local (E) de Kennedy

RESUELVE

RIMERO: Archivar la Preliminar No. 21273 conforme a las consideraciones descritas en la parte motiva de esta providencia, previa desanotacion en el Sistema SI ACTUA.

SEGUNDO: contra este Acto procede el recurso de reposición ante la Alcaldía Local de Kennedy, y en subsidio o directamente el de apelación ente el H. Consejo de Justicia de Bogotá, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación, articulo 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local de Kennedy (E)

Proyectó: Alix Fajardo R.
Abogada Grupo de Gestión Jurídica

Revisó: Eudalia Cubides Ruiz
Profesional universitaria Área Jurídica

Firma:

Fecha:

Firma:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local

Notifican al Afinisterio Publico Res. 150 del 31/DIC/16 el día 16/sep/16

greet Reel

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY EXPEDIENTE R. B. U. P. - 21273 DE 2015.

NOTIFICACIÓN PERSONAL A DADEP - RESOLUCIÓN No. 1594 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SUBDIRECCION DE ADVINSTRACION NVOCA DE SOCRESICO DE PROPERO DE LOS ARTIBA FIRMANTES DECLARAMOS DE HEMOS PER SADO FI PRESENTE DOCUMENTO JUNTO CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE REPOSAN EN LI ARCHIVO DE ESTA DEFENSORIA. ENCONTRANCOLO AJUSTADO A LAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

HOY 2.01.10 NOTIFIQUE PERSONAL VENTE EL CONTENIDO
DEL PRESENTE AL (LA) SEÑOR (A). DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSARIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP-

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR NO TANTO LO RECOMENDAVOS PARA

LA FIRMA DEL LA SENOR A DIRECTOR A

QUIEN ENTERADO (A) FIRMA DONO A CONTINUACION APARECE:



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

| Fecha: 8 Julio | 7011 |
|---------------------------------------|--|
| Yo <u>Cristian</u> | Camilo Sanchoz 70010 |
| identificado con cédula de ciud | adanía número 1033 for 075 |
| notificador responsable de las e | entregas de las comunicaciones - G.: 1 1 1 1 C |
| manifiesto bajo la gravedad de | juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada a continuación la cual no rudo ser entre en la continuación la cual no rudo ser entre en la cual no rudo ser entre en |
| en la comunicación relacionada | a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas: |
| | 1 2001es expuestas: |
| Radicado | Dependencia Remitente Destinatario Zona |
| 2021783117 5261 | Medali 1 Ka G ACT II D D 1 |
| Motivo de la Devolución | Details |
| 1. No existe dirección | Se lless el 1866 de la la companya de la companya d |
| 2. Dirección deficiente | de teminos en el divico |
| 3. Rehusado | as a pendar los llamados realizados por al |
| 4 Cerrado | notificador o se deso forneto 131 |
| 5. Fallecido | |
| 6. Desconocido | 14) vecinos mo proformar que las Casa |
| 7. Cambio de Domicilio | esto abandonana vando meses. |
| 8. Destinatario Desconocido | · |
| 9. Otro | |
| Recorridos | |
| | Fecha |
| 1ª Visita | |
| 2ª Visita | |
| 3ª Visita | |
| DT | DATOS DEL NOTIFICADOR |
| Nombre legible | |
| P** - 1 | Instian Camila Sancher 7th 10 |
| Firma | |
| | |
| No. de identificación | 1.222 |
| Note: en coss de la la | 870 707 678 |
| rtículo 200 de la Constitució D | o esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el lítica de Colombia y en el párrafo segundo del entícula (0 del conformidad). |
| Administrativo y de la Contenciosa | o este en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el lítica de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento o Administrativo (Ley 1437 de 2011). |
| de la Contencioso | () |
| Constancia de fijación. Hoy, | de la Segretaria Dividial de la Segretaria Dividial de la presente |
| omunicación, en un lugar visible | de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el |
| ermino de cinco (5) días hábiles. | de la secretaria Distritar de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el |
| | |
| onstancia de desfijación, El pres | ente oficio permanecerá fijado en lucar vivil 1 (1) |
| obierno por el término de cinco | (5) días hábiles y se desfijará él |
| natro y treinta de la tarde (4:30 p.m | ente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de (5) días hábiles y se desfijará él,, a las |
| - | |
| ste documento deberá anexarse a | la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo |
| cumental de archivos y expediente | es y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente. |
| | - Pozni di di respectivo expediente. |

•

6